FIESTAS REALES.

FIESTAS REALES

CON QUE LA CIUDAD DE SEVILLA

SOLEMNIZÓ

LA ENTRADA DE SU EXCELSA REINA

DOÑA ISABEL II.



SEVILLA.
IMPRENTA y LITOGRAFIA de EL PORVENIR,
calle de las Sierpes núm. 6, 7.
1862.

ENTRADA DE LA REINA DOÑA ISABEL II

EN

SEVILLA.

Pronto brillará la Corona de España en el teatro de sus más gloriosos triunfos. Propicia S. M. á las súplicas de pueblos nobilísimos por el esplendor de sus timbres y su acrisolada fidelidad al Trono, parte de la Córte el dia 12 del corriente, para dirigirse al territorio de Andalucía y el 17 verificará su pública entrada en esta insigne Metrópoli, si causas imprevistas no alterasen el régio itinerario.

Tan fausto suceso colma de júbilo á los entusiastas hijos de Sevilla, y á fuer de leales, avivan su ardiente patriotismo, engalanan sus monumen-

[illegible] del grupo de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

A todos los Españoles [illegible] la [illegible] de la Nación [illegible] de la Segunda Isabel, y [illegible] del mismo orgullo la patria de [illegible] campeones y repúblicos, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

SOLEMNE RECIBIMIENTO DE SS. MM.

La Excma Diputacion de esta Provincia, presidida por el Sr. Gobernador Civil y acompañada de los señores Senadores y Diputados á Córtes por la misma, ofrecerán á SS. MM la sinceridad de sus respetos en la estacion de Peñaflor, primer pueblo de su territorio.

En el expresado punto se levantará una elegante y espaciosa tienda de campaña, para obsequiar á la Régia familia; ondeando en su remate el pabellon de España. A los lados aparecerán dos obeliscos de honor conteniendo sus cúspides en discos radiantes, las cifras de S. M. la Reina y el Sermo Sr. Príncipe de Asturias. Ostentarán banderas encarnadas y verdes, símbolos de la alegría, con que la Provincia recibe á los augustos viajeros y de la esperanza que infunde el jóven Príncipe. Las banderas lucirán los escudos de armas de los pueblos, cabezas de los partidos judiciales. Además se construirán otras tiendas para la régia comitiva, autoridades superiores, el Ayuntamiento y vecinos de Peñaflor. Durante la permanencia de los Reyes en este sitio tocarán dos bandas de música.

Un repique general de campanas y salvas de artillería anunciarán al vecindario de Sevilla la entrada de SS. MM. en el término de este pueblo, repitiéndose con pequeños intervalos, mientras lleguen al Palacio de su alojamiento. Al propio tiempo se izará el pabellon nacional en la Giralda y en todos los edificios públicos.

El Ayuntamiento, precedido de sus maceros, con gualdrapas bordadas de oro, se situará en la estacion de Córdoba, para felicitar á los excelsos Reyes en nombre de Sevilla y ofrecerles el respetuoso afecto de sus leales habitantes.

Los augustos viajeros entrarán en una magnífica carretela construida con mucho esmero en los talleres de D. Julian Iglesias, tirada por un soberbio tronco enjaezado á la andaluza y con servidores vestidos de la misma manera, si SS. MM. se dignasen de admitir el humilde presente de la Ciudad de Sevilla y conservarlo como un afectuoso recuerdo de la lealtad de sus hijos.

SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Príncipe D. Alfonso é Infanta doña Isabel vestirán trages andaluces á su entrada en Sevilla, si se sirvieran acoger benignamente tan débil muestra del aprecio de este pueblo, anticipándose una comision del Ayuntamiento á presentárselos en Córdoba.

La familia Real se dirigirá por la plaza de Arjona, calzada de la puerta de Triana, calle de san Pablo, Angel, Tetuan, plaza de la Infanta Isabel, Granada, plaza de la Constitucion, Génova, gradas de la Catedral, Sto. Tomás y Maese Rodrigo al Palacio de San Telmo.

En la puerta principal de la suntuosa Basílica, que estará adornado con riquísimas colgaduras

de [illegible] [illegible] SS. MM., [illegible] [illegible] [illegible] en sus [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para las regias personas.

Cuatro magníficos arcos [illegible] se descubrirá en [illegible] erigidos en la carrera á expensas del [illegible] del Municipio y los [illegible] de Sevilla.

Las autoridades, corporaciones é individuos de [illegible] altas clases del Estado aumentarán con su [illegible] en el Palacio la solemnidad del recibimiento de [illegible] Augustos Reyes.

La estación se hallará guarnecida por las tropas [illegible] todas las casas con vistosas colgaduras y el [illegible] [illegible] de flores, desfilando las primeras en [illegible] de honor por delante del Real aposento [illegible] tuviesen á bien SS. MM.

Un mármol en la fachada de las Casas Capitulares con letras de bronce, monedas de oro, plata [illegible], acuñadas por cuenta del Ayuntamiento [illegible] de Sevilla; crónicas escritas por [illegible] y una corona poética, compuesta por [illegible] ingenios, trasmitirán tan fausto suceso á las generaciones venideras.

❦

OBRAS PIADOSAS.

Diputacion Provincial.

Distribuye cien mil reales en diversos premios para recompensar las virtudes de los pobres residentes en los pueblos de la Provincia.

Reparte veinte mil reales más de limosnas á domicilio.

Costea una comida extraordinaria para los confinados de ambos sexos en los presidios de San Agustin y Santiponce.

Ayuntamiento.

Socorre de setecientos á ochocientos pobres ciegos ó impedidos, ya naturales de Sevilla ó residentes en ella por espacio de dos años, con el socorro de veinte reales á cada uno.

Redime los empeños de nueve á veinte reales hechos sobre ropas en el Monte Sevillano de Piedad, du-

rante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año; invirtiendo en este beneficio más de dos mil duros.

Concede quince mil reales en limosnas de un peso fuerte á los ancianos, viudas y huérfanos de familias pobres y vergonzantes.

Distribuye veinte y cuatro mil panes de libra y media en cuatro días por partes iguales.

Obsequia con una comida extraordinaria en los días de festejos á todos los individuos acojidos en el Beaterio de la Santísima Trinidad y en el Asilo de San Fernando.

Auxilia con quinientos reales en efectivo á cada familia, que en el día de la llegada de S. M. á este pueblo pierda al pariente que atendiera á su mantenimiento.

Por medio de la Junta Municipal de Beneficencia reparte, cumpliendo la voluntad de un bienhechor difunto, la suma de 45,836 reales 90 céntimos entre los pobres huérfanos, viudas, clérigos, religiosos y religiosas de Sevilla.

Audiencia del Territorio.

Costea una comida extraordinaria para los presos de la cárcel pública en uno de los días de festejos.

Dignidad Arzobispal.

La Testamentaría del Emmo Sr Cardenal Arzobispo de esta Diócesis D. Manuel Joaquín Tarancon,

O. S. G. H., favorece á los pobres con dos mil hogazas de pan en las próximas fiestas.

Real Maestranza de Caballería.

Reparte á los pobres las carnes de los ocho toros que se lidien en la primera corrida, á que se digne concurrir S. M., adquiriéndolas del asentista, para hacer este beneficio á los menesterosos.

Comercio.

Distribuye cien mil reales en donativos de quinientos á dos mil á los individuos de la clase mercantil, profesiones anexas y carrera marítima, que se encuentren en desgracia, así como á sus viudas y huérfanos en iguales circunstancias.

Colegio de Abogados.

Destina diez mil reales á socorrer las viudas y huérfanos pobres de los colegiales, sin perjuicio de sus dividendos ordinarios.

Academia de Jurisprudencia.

Costea un grado de licencia en derecho al estudiante sobresaliente y pobre que elija el Claustro de la Universidad literaria.

...

Academia de Medicina.

Socorre á las clases desvalidas con mil panes de libra y media en el segundo día de festejos.

Sociedad Sevillana de Emulacion y Fomento.

Adjudica catorce mil reales en premios á los individuos pobres, que más se hayan distinguido por sus virtudes ó aplicacion al estudio, y dos medallas de oro á los maestros de primera enseñanza, que mayor interes hubieren mostrado por la educacion de sus alumnos.

Ordenes Militares.

Reparten mil hogazas de pan á los necesitados, en la capilla de S. Benito de Calatrava.

Caballeros de la Orden de San Juan.

En uno de los días que S. M. resida en Sevilla, dan una comida extraordinaria á los pobres recogidos en los Hospitales del Pozo Santo, Venerables Sacerdotes, San Bernardo y San Juan de Dios.

Distribuyen un socorro en metálico á los individuos de la clase de tropa que existan en el hospital militar, por no permitir otra cosa la índole del establecimiento.

Costearán una comida extraordinaria para las niñas del Instituto de la Santísima Trinidad, acogidas de ambos sexos en el de S. Vicente de Paul y jóvenes arrepentidas.

Favorecerán con un donativo á las religiosas de la Orden, á fin de que tambien participen de la general alegría.

Socorrerán decorosamente á las viudas y huérfanos de los Caballeros de la Orden que hayan venido á desgracia.

Santa Caridad.

La Hermandad de este título reparte entre los indigentes cuatro mil panes de libra y media en cada uno de los dias que permanezca la Reina en este pueblo.

Los hermanos que componen el Cabildo de Gobierno obsequian á los pobres del establecimiento con una comida extraordinaria.

Hospicio Provincial.

La Junta Directiva de tan piadoso instituto adjudica veinte y cinco dotes de á mil reales entre las jóvenes acogidas en la misma casa.

Tambien invertirá una considerable suma en el pago de dotes de diversos patronatos, adjudicados á ellas y no satisfechos por no alcanzar á su abono las rentas de las correspondientes obras pias.

Círculo Mercantil.

Sortea cinco dotes de á dos mil reales entre huérfanas de padre y madre, menores de doce años, recogidas en el Asilo de Mendicidad de San Fernando, imponiéndolos en las cajas de *La Paternal*, mediante la generosa oferta de admitirlos libres de todo gasto

Costea, en uno de los días que S. M. resida en Sevilla, una comida extraordinaria á los pobres del Beaterio del Pozo Santo y otra á las huérfanas del de la Santísima Trinidad.

Centro de Recreo.

—

Reparte una limosna de pan á los necesitados durante la permanencia de la Corte en este pueblo

Círculo de Propietarios y Labradores.

—

Redime los empeños de diez reales hechos sobre ropas en el Monte de Piedad antes del 31 de Agosto antepróximo



DEMOSTRACIONES PÚBLICAS.

Solemne entrada de SS. MM. en la Basílica Metropolitana.

Cuando los Reyes determinen hacer su pública entrada en la Santa Iglesia, se colocará en la puerta mayor del Templo, adornada con colgaduras de terciopelo, un altar de plata con la preciosa Imágen de Nuestra Señora de la Sede y el Lignum Crucis. Con la anticipacion precisa formará todo el clero de Sevilla precedido de las cruces parroquiales en el espacio intermedio desde la Punta del Diamante hasta aquel sitio. SS. MM. pasarán á pié por medio del clero y en el atrio se reunirá el Ilmo. Cabildo Eclesiástico con capas pluviales para recibirlos solemnemente. Las Personas Reales besarán arrodilladas sobre reclinatorios el Lignum Crucis, y despues de ofrecerles agua bendita el señor Dean, entrarán en el Templo. Acto contínuo se entonará un solemne *Te Deum*, sonando ambos órganos, y por un tránsito cerrado con vergas se dirigirán SS. MM. al Presbiterio, terminando allí tan piadosa funcion con los versos y oraciones prescritas por

el Pontifical Romano. Las campanas iluminarán es la ceremonia y en la capilla mayor se establecerán suntuosos aparatos para servicio de la familia regia acompañándola el Cabildo en la forma ordinaria cuando visitaren alguna capilla. Si los Reyes concurriesen privadamente á la Santa Iglesia, para inspeccionar sus preciosidades artísticas, danzarán en el coro ante SS. MM. los seises vestidos como en las grandes octavas.

Ejercicios Militares.

Todas las tropas que guarnecen esta población tomarán parte en un ejercicio, si SS. MM. significáren el deseo de presenciar sus maniobras.

Serenatas.

—

El Ayuntamiento obsequiará á SS. MM. con una brillante serenata en la noche del día de su llegada á este pueblo, por instrumental de cuerda. Compondrán la orquesta ciento cincuenta músicos, con inclusión de los cantantes. Principiará con un himno dedicado á nuestra Augusta Reina, cantándolo un numeroso cuerpo de coristas. La letra es obra del distinguido poeta D. José Fernandez Espino y la música del acreditado profesor del Ayuntamiento D. Andrés Palatin. Durante este ameno festejo se tocará la sinfonía de la ópera *Stradella* del maestro Flotow, boleras de *La Jácara* del maestro Llorens, sinfonía de *Guillermo Tell* del maestro Rossini, rondeñas con coros del maestro Barbieri

la lindísima carroza dedicada á S. M. la Reina por el Gremio constructor [illegible], llevando debajo un plano el [illegible] ante la puerta principal del palacio de S. Telmo.

La guarnicion de Sevilla obsequiará á los ilustres viajeros con magnífica [illegible] en la siguiente noche, reuniéndose en una sola todas las bandas militares para alcanzar el [illegible].

Fuegos artificiales en plazas espaciosas.

—

El Profesor de pirotecnia D. Manuel Martinez de Pinillos recreará al público con obras de su arte en las tres primeras noches de la residencia de SS. MM. en Sevilla. El Municipio costea este esparcimiento y su ejecucion se verificará en diversos puntos por el órden siguiente:

DIA 17 Á LAS OCHO

Plaza del Príncipe Don Alfonso.

Disparo de una estrepitosa detonacion, siguiéndole una docena de bombas reales de la mayor variedad y lucimiento.

Cincuenta cohetes reales, arrojando á su detonacion, unos, infinidad de luces de diversos colores, otros, culebrinas que formarán una vista maravillosa ó grandes descargas de truenos.

Cohetes de lucero que suben en forma de estrella sin producir género alguno de chispas.

Voladores de doble subida y otros imperiales de mayor calibre.

****

A [illegible] de [illegible] celebrará [illegible] principio [illegible] dirigiendo luces de los colores blanco, azul y rojo.

El [illegible] grupo de [illegible] de luces de colores variados en aspas y produciendo una variedad [illegible]. Acompañado [illegible] como indica su nombre, [illegible] los colores brillantes de la reina de las flores.

UN FAMOSO CASTILLO

conteniendo infinidad de fuegos nuevos y adornados con diferentes alternativas de chisperones, lluvias y clavellinas, apareciendo en el último término con letras de gran tamaño

SEVILLA AL PRINCIPE DE ASTURIAS

Seguirán varias coronas volantes, concluyendo el espectáculo con el incendio de grandes bengalas.

DIA 18 Á LA MISMA HORA

Alameda de Hércules.

—

Dará principio disparándose doce bombas reales de iluminacion, de preciosa vista.

Alternarán los cohetes de lágrimas con los reales, arrojando á su conclusion culebrinas y escapes.

Cohetes de luceros que difundirán luces de diversas clases y otros de rayos de un solo trueno y reunion de estrellas.

Diferentes cohetes imperiales de mayor calibre

Disparo de [illegible] cohetes á un tiempo.
Salvas de [illegible] [illegible].

Volcanes de [illegible] [illegible] por dos y tres grupos de [illegible].

Aspas [illegible] con [illegible] brillantes, [illegible] y [illegible] con [illegible] [illegible].

UN MAGNÍFICO CASTILLO

decorado por el orden siguiente.
Desengaños de truenos.
Grandes [illegible] de chispas.
Alternativas de [illegible] de luces.
Iluminaciones continuas de diferentes colores con transformaciones en otros.
Copiosas lluvias de colores cambiantes, apareciendo en el tercer cuerpo con letras de gran tamaño

SEVILLA Á SU REINA

Continuará una abundante salida de cohetes voladores para concluir con [illegible] [illegible].

DIA 19 A LA EXPRESADA HORA

San Jacinto.

—

Disparo de doce granadas de iluminación, rodeadas de ramilletes de fuego estrellado.
Cohetes [illegible] llevando detrás una columna de

fuego sin disiparse hasta su conclusion.

Cohetes volantes de gran fuerza los que á toda su altura se dividirán en grupos de variadas luces.

Cohetes imperiales de mayor calibre.

Esplosiones de fuegos fulminantes de una rotacion caprichosa y rápida, durando lo suficiente para apreciar lo vário de sus giros.

Ruedas voladoras de preciosa vista y de mucho efecto.

Se dispararán un crecido número de voladores de doble subida, emanando luces de colores. A continuacion un

MAGNIFICO CASTILLO

conteniendo gran variedad en labores de fuego estrellado, ruedas fijas, movibles, brotadores de [illegible] soles giratorios, golpes de clavellinas y bengalas.

En el tercer cuerpo se leerá con luces de colores

VIVA ISABEL II

siguiendo otros fuegos de mucha vista y grandes llamas de los colores rojo y blanco, para concluir con una esplosion ruidosa.

Una banda de música aumentará el lucimiento de estos espectáculos.

Danzas.

Ante SS. MM., si bondadosamente admiten este obsequio, se pondrán en escena sobre dos esp

rosos tablados construidos en la plaza de la Infanta Isabel, divididos todos en [illegible]. Treinta parejas lujosamente vestidas [illegible] ejecutarán [illegible] el día 19 del presente mes [illegible] en primer término entre aquellas compuestas [illegible] los trajes propios [illegible]. Las parejas compuestas de [illegible] que existen en los círculos coreográficos de Andalucía se dividirán en dos secciones á fin de que una quede de descanso, para danzar simultáneamente á la terminación de este entretenimiento. Después el Municipio [illegible] de una manera pródiga los espaciosos [illegible] y de enriquecerlo cuanto permita su índole [illegible] la dirección de este espectáculo á la [illegible] de D. Juan Alonso, y atendido á la construcción de nuevos trajes para dar el mayor brillo á la mencionada fiesta. Una banda militar de cincuenta profesores acompañará al cuerpo de baile en sus evoluciones.

Fuegos artificiales en la Giralda.

El Cabildo de Sevilla, con autorización del Ilmo. Cabildo Eclesiástico, ofrecerá á los Excelsos Reyes una brillante función de pirotecnia en la Giralda, efectuándose el día 20 á las ocho de la noche, bajo la dirección del profesor D. Fernando Muñoz, en esta forma:

Numerosos disparos de cohetes de mucha velocidad, arrojando en su mayor altura resplandecientes luces de colores.

Luceros volantes de gran fuerza ascendente. En el punto de su apogeo se dividirán en grupos de estrellas de distintas clases.

[illegible] de colores [illegible] morteros en líneas horizontales, [illegible]

Variedades de meteoros [illegible] flores de honor, coronas, tabellines y otras piezas volantes de colores, que se elevan a [illegible] altura.

Vistosas bombas de grandes calibres, disparadas en morteros verticales. En su mayor apogeo llenarán considerable espacio de luces y estrellas de diversos colores.

Secciones simultáneas de grandes grupos de cohetes, bombas luceros y culebrinas de colores, formarán en el aire vistosas palmas y ramos, cubriendo de fuego toda la atmósfera.

Un brillante cometa encarnado recorrerá una extensa circunferencia. Luego se transformará, por un rompimiento de rayos en círculo, en un brillante sol de más de trescientas varas cuadradas.

Un círculo de estrellas doradas, con un lucero azul en el centro en movimientos de rotación sobre un fondo de fuego rizado. Concluirá con grandes masas de chispas, formando un globo ígneo que aumentará diez veces su volúmen.

Una rueda coronada de guirnaldas y un círculo giratorio en el centro de brillantes luces, abriendo una luminosa rafaga de fuego estrellado, llamada la *Estrella marina*.

Una combinación de balancines en revolución formando un plano vertical de fuego nevado con fajas encarnadas.

Grandes baterías de cañones, morteros y surtidores entre vistosas palmas de estrellas.

Salidas simultáneas de coronas volantes, dispen-

[illegible] para [illegible] de [illegible]

Los dos primeros [illegible] y el [illegible] con [illegible] con brotecitos [illegible].

Al son de los [illegible] de colores, [illegible] de la Guardia [illegible] de [illegible] formando [illegible] frentes. En el principal se [illegible] de la augusta persona de S. M. [illegible] y en el [illegible] la inscripción ¡Viva [illegible]! [illegible] en su remate.

La luz intensa que [illegible] de la ciudad [illegible].

Corridas de Toros.

—

La empresa contribuyó al lucimiento de los festejos reales con las corridas extraordinarias en los días 20 y 21 del corriente. Diez y seis toros de las [illegible] ganaderías de D. Francisco [illegible] de Andrade y D. Joaquín de la Concha Sierra, se lidiaron en ambas funciones, ostentando lujosas moñas. Los aplaudidos diestros Manuel Domínguez, José Manuel y Antonio Carmona, mataron alternativamente, acompañados en la lidia lucidas cuadrillas de picadores y banderilleros. La Maestranza de Caballería, a quien corresponde la propiedad de la plaza, obsequió a las autoridades y personas notables con localidades [illegible] para la primera corrida y a los [illegible]

[illegible]tinuacion con asientos de andamios en el mismo espectáculo; preparando al propio tiempo un recibimiento digno á SS. MM. por si se sirviesen honrarlo con su concurrencia.

Baile.

La Real Maestranza de Caballería, correspondiendo á sus nobilísimos timbres, dará á nuestra augusta Reina un nuevo testimonio de su eminente adhesion al Trono y de su nunca desmentida cultura. En la noche del 22 de este mes obsequiará á S. M., si no se sirviere resolver otra cosa, con un magnífico baile en el edificio del Consulado. La suntuosidad de este monumento, trazado con tanta fortuna por el insigne Juan de Herrera, sobre la riqueza y elegancia con que se propone exornarlo la distinguida Maestranza de Sevilla, dejará un imperecedero recuerdo de tan esplendida fiesta.

Inauguracion de las obras del Puerto.

La solicitud excelsa de S. M. por el engrandecimiento de los pueblos, abre un fecundísimo venero de riqueza para la Provincia de Sevilla.

Próxima á emprenderse la ampliacion de este puerto, simultánea con el mayor impulso de las obras del Guadalquivir, para elevarlo á la categoría de primer órden y hacerlo navegable para toda clase de buques, se inaugurarán tan importantes trabajos por nuestra augusta Soberana en persona el dia 24 del cor-

nto si por mandato regio no se alterase este señalamiento. Apesar de ascender el presupuesto de ambas obras á la suma de cincuenta y tres millones, el Estado las acomete desde luego y costea en toda su extension sin perjuicio de que la Provincia, el Municipio y el Comercio, obligados al pago del cincuenta por ciento, lo reintegren paulatinamente en diez ó doce años. La Diputacion se ha hecho, por tanto, cargo de los gastos que ocasione el acto de iniciar la mejora de mayor interes, para las poblaciones comprendidas en su territorio.

Erigirá una lujosa tienda de campaña en la orilla izquierda del rio entre la Torre del Oro y el Puente, para recibir á SS. MM., teniendo galerías laterales para la regia servidumbre, los ministros y las autoridades. Formarán este aposento pabellones de terciopelo forrados de seda y prendidos por aros de oro. Lo ornarán el escudo de España y los blasones de los partidos judiciales, ostentando la corona Real en su remate. Una escalinata alfombrada dará paso á la balsa fija, desde la cual pondrá S. M. la primera piedra, conteniendo en una caja el acta de la inauguracion y monedas de oro y plata de este año.

Terminado el acto se obsequiará á los Reyes con un paseo en lanchas por el rio, cuyas márgenes exornarán centenares de banderas. Una elegante falúa ocupará la Real familia y otras conducirán á los Sres. Ministros, autoridades y representantes de todas las clases, porque teniendo todas un vivo interés en la mejora así del Puerto como del cauce y alcanzando á todos los beneficios que S. M. en primer término proporciona con obras de tanta importancia, justo es que concurran á las públicas demostraciones de regocijo, con que se rinde un fer-

viene [illegible] cariñosamente á nuestra Soberana y participen de su inefable complacencia, al surcar por vez primera las apacibles aguas del caudaloso Bétis, cuyo nombre ha atraido á Sevilla, inspirando á sus poetas, sosteniendo su comercio y fomentando su industria y su riqueza.

Los esquifes en número de mas de ciento, estarán vistosamente engalanados y sus remeros con trajes uniformes. El vapor *Guadaira* aguardará á la regia navegante en la embocadura del mismo nombre, empavesado y adornado por la galantería de sus propietarios cual corresponde para recibirla. Mientras á bordo se sirve á SS. MM. un delicado refresco, á vista de los campos de Tablada, los aficionados al derribo y enlazamiento de reses, reunidos en una gran cabalgata á la andaluza, brindarán este agradable espectáculo. Al regresar la augusta familia, encontrará iluminadas las márgenes del Guadalquivir en toda la latitud que tendrá el nuevo muelle, desde el paseo de las Moreras al puente de Isabel II. La orilla de Triana lo será por las embarcaciones surtas en el puerto, colocándose en ella por su órden, y la de Sevilla por multitud de hileras de faroles de colores, simétricamente entrelazadas con la arboleda, confundiéndose todas de luces. El magnífico puente de Isabel II aparecerá iluminado por líneas de gas, guardando sus aristas, cornisas, arcos, barandas y filamentos desde el agua hasta el remate de las farolas, de forma que por ambos lados, presentará una perspectiva sorprendente. La Torre del Oro se iluminará por el mismo sistema, con transparentes en todos sus huecos.

Tan luego como SS. MM. regresen á la tienda real, se ejecutará en la banda de Triana por el Pirotécnico

Don Ricardo Muñoz, con arreglo [illegible] de los [illegible] artificiales, por el orden siguiente:

1.° Seis [illegible] formando una [illegible] línea. Cada uno despedirá [illegible] grupos de voladores.

2.° Cuatro volcanes de chispería, despidiendo en su mayor altura numerosas [illegible] de colores, acompañadas de [illegible] blancos con [illegible] descendente.

3.° Circunferencias [illegible] de varios colores, invento del entendido Pirotécnico, [illegible] el término de su extensión, numerosos grupos de fuegos de chispería. Terminará esta sección con abundantes voladores, [illegible] desaparecen en medio de su [illegible] y vuelven á [illegible] inmensa altura, arrojando muchas estrellas de distintos colores.

4.° Una circunferencia [illegible] de 18 pies de diámetro, [illegible] con 25 bengalas de grueso calibre. Estas se transformarán en [illegible] nevados, y [illegible] aparecerán otras dos circunferencias de menores dimensiones, pero del mismo grueso, verificándose luego ascensiones de bombas [illegible] de iluminación.

5.° Tres nuevas combinaciones de chispería, en forma de voluminosos globos, comprendiendo una línea de fuego de 25 varas. Finalizarán con ascensiones de bombas imperiales, ejecutadas por primera vez en Sevilla, siendo también invención del mismo Pirotécnico.

6.° Adornos góticos, divididos en tres grupos, que sujetos bajo un mismo centro, girarán en opuestas direcciones, y en sus extremos arderán simultáneamente dos elevadas pirámides [illegible] en posiciones perpendiculares. A los lados se abrirán inmensos [illegible] de luces de todos los colores conocidos hasta hoy en el [illegible] extendiéndose en una línea de 30 varas, [illegible]

cada uno extensamente con fuegos mosáicos y chinescos de movimiento.

7.° Gran cifra de cohetes de riseas, con desprendimiento de luces de colores, formando en el espacio una extensa palmera de chispería con profusion de fuegos luminosos.

8.° Dos suntuosos aparatos de inmensa elevacion colocados á 50 varas uno de otro, entrando en sus golpes distintos de fuego, muchos flotadores de cuerpos luminosos de brillantes colores, que se cruzarán en el referido espacio. A continuacion aparecerá un fuerte trasparente de variadas reflectaciones y en la última, que será roja, se convertirán ambos aparatos en dos magníficas cascadas del mayor gusto.

9.° Gran iluminacion representando la hermosa fuente de Cibeles, como existe en el Prado de la corte, con todas sus dimensiones, reuniéndose para su mejor efecto varios grupos de árboles y jarrones llenos de caprichosos ramos de flores.

10.° Tres depósitos de voladores de arranque, formando en la atmósfera, segun sus distintos calibres y adornos, una columna elevadísima de numerosos grupos de meteoros y líneas de chispería brillante.

11.° Suntuosísima fachada de iluminacion con frente de trescientas veinte varas, representándose en ella dos elevadas columnas hercúleas, con trofeos de banderas nacionales por el exterior y en el intercolumnio el blason de España. Bajo este escudo resaltarán con sus armas respectivas los nombres de los partidos judiciales de la provincia y en el centro de los blasones una inscripcion alusiva al plausible objeto de este festejo, colocándose á los lados de la misma fachada dos corpulentos arcos triunfales, ricamente ornados con trofeos

12 Iluminacion general de bengalas intensas de vistoso brillo y preciosos colores. Aparecerá en todo la línea del puente y de la orilla de Triana hasta los Remedios, siendo grandiosa por su reflectacion sobre las aguas del Guadalquivir, buques surtos en el muelle y edificios próximos al rio

Funciones dramáticas y coreográficas.

En el coliseo de San Fernando, cuya diáfana planta y rico ornato merecen el aplauso general, se ejecutarán durante la permanencia de SS. MM. en Sevilla las funciones mas brillantes de su repertorio. El palco dispuesto por el Municipio, para servicio de la familia real ostentará su predilecto destino

—~—

PERSPECTIVAS.

Durante los tres primeros dias de la residencia de SS. MM. se engalanarán las plazas, paseos y edificios en la forma siguiente.

Arcos de Triunfo.

El primero costeado por el Ayuntamiento se erigirá en la Calzada de la puerta de Triana. Su construccion es de órden corintio: elévase á la altura total de 65 pies, y consta de 18 de luz del centro. Sobre pedestales descansan ocho grandiosas columnas, sus capiteles sostienen el correspondiente cornisamento y corona la obra un cuerpo ático, con una estatua en el remate. Toda la decoracion se enriquecerá con algunos bajos relieves y trofeos, apareciendo los personages *Hércules, Julio César, San Fernando y Garci-Perez de Vargas* en los intercolumnios y en el friso por ambos frentes estas inscripciones.

Abre sus puertas á Isabel segunda
La muy noble ciudad de San Fernando,
Alborozada al generoso impulso
Del respeto, el amor y el entusiasmo

Al rumor de los vítores sin cuento
Sevilla de su encanto y alegría,
De serte fiel hasta el postrero dia
Híspalis te renueva el juramento.

El segundo, construido en la calle del Ángel á expensas de los individuos que expresa su dedicatoria, es de órden dórico, teniendo sesenta piés de elevacion máxima y treinta y cuatro hasta la clave. Los zócalos y las columnas imitaban piedra de granito, los cuerpos planos la arenisca y el mármol las basas, chapiteles, impostas, archivoltas, cornisas y vuelos. Ostenta varias figuras alegóricas y en el ático ó coronamiento de la obra esta leyenda:

Á SS. MM. Y AA.
EL GOBERNADOR
Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE SEVILLA

El tercero, levantado por el Municipio en las Gradas de la Catedral, ocupa un rectángulo de 37 y medio piés de largo por 16 de ancho. Dos corpulentos machones sostienen el arco, y delante aparecen los correspondientes pedestales con su intercolumnio y cornisamento de órden corintio. Entre las columnas distínguense cuatro estátuas, simbolizando las bellas artes, y sobre la cornisa descansa un cuerpo ático con dos lápidas, donde se lee:

A ISABEL SEGUNDA,
CLEMENTE MUNÍFICA
PATRONA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS
AUTORA INMORTAL DE SÁBIAS LEYES
NIETA DE SAN FERNANDO
HEREDERA DE LOS ALFONSOS
Y DE ISABEL LA CATÓLICA

A ISABEL SEGUNDA,
PIADOSA, FELIZ, TRIUNFADORA
MADRE DE LA PÁTRIA,
ALIVIO DEL INFORTUNIO,
GLORIA DEL SÓLIO HISPANO,
SALVAGUARDIA DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS
SEVILLA GOZOSA

Ocho genios muestran el blason de Sevilla en los extremos y la España, representada por una matrona con el escudo real en el centro. La altura total de esta obra consta de 69 pies y aparenta el mármol blanco, enriquecido con oro en las basas, chapiteles y relieves.

El cuarto, erigido por la Diputacion provincial en la plaza de Santo Tomas, tiene 50 pies de altura y 35 de ancho. Es de órden compuesto, formando su base un zócalo, donde descansan los pedestales, intercolumnios y coronamiento. El escudo real ocupa la clave. En el lugar correspondiente del ático se divisa la dedicatoria.

Á S. M. LA REINA,

LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

En el remate descuella una estátua representando la Union con su atributo propio en una mano y el pabellon nacional en la otra. Los intercolumnios sostienen los escudos de los partidos judiciales entre trofeos y los pedestales cuatro estátuas de tamaño natural, figurando la virtud, el patriotismo, la victoria y la gratitud.

Los cuatro arcos se iluminaran de noche con arañas, candelabros, aparatos de gas y vasitos de colores.

Plaza de la Infanta Isabel

En este grandioso paseo se levantará a expensas del Ayuntamiento sobre una planta, en figura de cruz latina con suaves y espaciosas escalinatas en sus brazos, un cuerpo de construccion cuadrilátera, cercado de balaustres y pedestales, que sostienen esfinges, trofeos, estátuas, candelabros y jarrones. En el centro de este plano se elevará sobre una gradería un colosal obelisco, decorado suntuosamente para servicio de SS. MM. cuyas augustas personas presenciarán desde allí las danzas públicas, si se sirvieren admitir este obsequio. El templete constará de cuatro columnas del órden corintio y otros tantos arcos con su correspondiente cornisa. Por dentro aparecerá tachonado de brillantes estrellas y sus lienzos cubier-

las correspondientes colgaduras de [illegible] de pasamanos y borlones de oro, terminando por el estremo en agujas, con lujosos escudos, alegorías y banderas en los intermedios. De noche aumentarán la grandeza de esta obra numerosas luces de gas en aparatos especiales, que servirán al propio tiempo de alumbrado al monumento.

En el lienzo de la plaza perteneciente á la nueva fachada de las Casas Capitulares, aparecerán dos extensas galerías sorprendiendo desde allí á un golpe de vista todo el encanto de tan espacioso sitio. Por la parte baja se figurará un muro de sillería con zócalo, recuadros, cornisa, balaustres, pilares y remates de flores. Detrás de los asientos se formará un segundo cuerpo de arquitectura, compuesto de columnas y arcos, con vistas trasparentes de jardines, copiosamente iluminadas en las horas de la noche.

Las dos órdenes de balcones de los edificios particulares se adornarán con colgaduras blancas y rojas, guirnaldas de flores y trofeos, engalanándose las azoteas con banderas y gallardetes. Por la noche se enriquecerá este ornato con luminarias en cristales de colores. Profusion de luces de gas en forma de soles y estrellas sobre los candelabros del paseo y otras muchas por tubería adherida á las ramas de los naranjos, para iluminar interiormente sus frondosas copas, ofrecerán una claridad intensa, completando la mágica perspectiva de tan ameno punto.

Jardines á derecha é izquierda de la Puerta de Jeréz

—

Un considerable número de farolillos de colores, esparcidos en tan deliciosos sitios, realzarán la amenidad de estos lugares, estableciéndose en el salon de Cristina, para mayor lucimiento, una preciosa *Fuente fantástica* alimentada por gas. La constituirán tres cuerpos decorados con jarrones y estatuas, arrojando fuego por las conchas y bocas de los leones. Su ornato será lujoso y de mucho gusto.

La puerta de Jerez se iluminará tambien con gas, formando primorosas labores, así como la inscripcion existente en el ático.

Paseo del Triunfo.

La proximidad de este punto á los Reales Alcázares impulsó al Ayuntamiento á disponer que se aumente su alumbrado ordinario con dos esbeltos candelabros de varios mecheros y se ilumine, durante las noches de festejos, con farolillos de colores y aparatos de gas en las copas de los naranjos, para obtener un gran foco de luz en lugar tan cercano á suntuosos edificios y distinguirlo de otros menos importantes.

Plaza del Príncipe don Alfonso

La venida del vástago regio, cuyo glorioso nombre lleva este paseo, indujo al Municipio á exornarlo lujosamente. Por tanto ostentará dos nuevos candelabros corpulentos, elegantes y con distintos mecheros, para engrandecer su iluminación, contribuyendo á lograr este fin otras luces extraordinarias en farolillos de colores.

Plazas del Salvador, Duque, Magdalena y Museo.

Atendida la importancia de estos parajes y la preferencia que merece su belleza, se completará el alumbrado común de tan concurridos lugares con candelabros semejantes á los que se expresan anteriormente, encendiéndose para hacer más lucida la iluminación general en las noches de festejos.

Templos.

Mil seiscientas bugías, costeadas por el Ayuntamiento, realzarán la gallardía de la Giralda, insigne monumento de las arquitecturas árabe y cristiana, y mostrarán por las noches toda la magnificencia de las espaciosas azoteas del templo Metropolitano y de sus numerosos remates.

Los campanarios todos de las parroquias de Sevilla aparecerán esplendidamente iluminados, contribuyendo por este medio el clero á la mayor solemnidad de las fiestas reales.

Ex-convento de San Pablo donde celebra la Diputacion Provincial sus sesiones.

—

Restaurada con esmero por sus bellas formas y escelente fábrica la portada que dá ingreso al Compas, se iluminará de noche con profusion de luces en vasillos de colores, guarneciendo todas las líneas de los cuerpos resaltados.

La fachada principal frente á la calle de San Eloy se decorará, imitando un edificio de estilo gótico, perfectamente pintado, con diversas figuras, inscripciones trasparentes y alegorías. Dos representarán el Bétis y la Agricultura, con una leyenda alusiva á la próxima construccion del muelle y á la importante canalizacion del rio. Una matrona, simbolizando la Provincia, ensalza la solicitud régia por el impulso de ambas obras, é invita á los hijos de su suelo, representados por genios, á que tributen homenages de profunda gratitud á la augusta dispensadora de tan singulares beneficios. En un disco brillarán las iniciales I. 2.ª y varios grupos en torno, con coronas de flores, descollando en el remate el Escudo Real de España, ornado con banderas y atributos guerreros.

Esta decoracion se iluminará con numerosas hachas de cera y arañas.

Casas Capitulares.

—

El frozo monumental de este edificio aparecerá ricamente adornado con colgaduras de terciopelo carmesí, galoneadas de oro y en la galería alta se expondrá el retrato de nuestra augusta soberana, bajo un sitial de mucho lujo. Los muros del resto de la fachada perteneciente á la plaza de la Constitucion se vestirán con tela de damasco, exornándose todo el indicado frente con pabellones de seda, candelabros y numerosas arañas. Una iluminacion profusa aumentará de noche la magnificencia del Consistorio, cubriéndose la parte demolida para su ensanche

con una decoracion de orden plateresco, semejante á la que ostenta el lienzo antiguo, tan fecundo en labores de prodigioso mérito. Al pie se formará un jardin artificial, espléndidamente alumbrado por luces de gas en forma de azucenas.

Edificios militares.

—

La Capitanía general, los cuarteles y aposentos militares se decorarán lujosamente, apareciendo en los de San Hermenegildo y de la Carne vistosos trasparentes, trofeos, alegorías alusivas al motivo de estos festejos é iluminaciones, ya con gas, ya en vasillos de colores.

Ante la fachada del cuartel de San Francisco de Paula se construirá un magestuoso arco triunfal y dos laterales sostenidos por pilastras. Sobre el basamento del primero se divisan dos trofeos con los nombres de Daoiz y Velarde y á la altura de la cornisa arranca un fronton sostenido por las pilastras, formando tondos con flores de lis y una dedicatoria *A SS. MM. y AA. RR. el Cuerpo de Artillería.* Corónalo un escudo real entre insignias y atributos del arma, apareciendo pendiente de lo alto una estrella de luces de gas con la cifra de Isabel II. Los dos arcos laterales, sostenidos por pilastras del mismo género, presentan las estatuas de Francisco Ramirez de Madrid y Pedro Navarro, célebres artilleros del siglo XV, en la parte superior de las basas se distinguen trofeos, con las iniciales de la familia regia y en los frontones el blason del cuerpo, tambien con estrellas iluminadas y las letras P. A. Toda la obra se adornará con banderas y gallardetes, completando de noche su riqueza un alumbrado profuso.

Audiencia.

—

Este edificio ostentará los retratos de SS. MM. en un riquísimo trono, cubriéndose los balcones y antepechos de terciopelo carmesí, con franjas de oro. Numerosas luces en arañas, blandones y candelabros harán mas suntuoso el Palacio de la Justicia.

Universidad Literaria.

El extenso frente de este edificio, hoy mejorado por una costosa obra, lucirá riquísimas colgaduras en sus huecos y de noche se iluminará con toda la esplendidez posible. El claustro ha atendido preferentemente á reformar el interior y los enseres del establecimiento, por si SS. MM. se dignaren de visitarlo. En caso de merecer esta honra mostrará tan insigne escuela en ornatos y decoraciones su profundo respeto, vivo reconocimiento y amor ardiente á la magnánima Reina de Castilla.

Consulado.

El Tribunal de comercio, la Junta mercantil y el Sr. Archivero general de Indias decorarán este suntuoso edificio con la severidad correspondiente á su estilo, apareciendo iluminado de noche con hachas de cera, luces refractarias y fogatas. Sus cuatro puertas ostentarán elegantes perspectivas, con profusion de vasos de colores é inscripciones alusivas. Bajo el escudo real se leerá sobre la puerta frente á la Patriarcal Iglesia:

Á SU MAGESTAD LA REINA DOÑA ISABEL II
PROTECTORA DEL COMERCIO, Y DE LA INDUSTRIA
VICTORIOSA EN ÁFRICA
Y RESTAURADORA DE LA PROPIEDAD DE LAS
COLONIAS ESPAÑOLAS EN AMBOS MUNDOS,
EL COMERCIO DE SEVILLA.

En las otras puertas aparecerán los blasones del descubrimiento del Nuevo Mundo, del Imperio, unido un tiempo á la Corona española y de Sevilla con las siguientes dedicatorias:

Á LA HEREDERA DE LAS GLORIAS
DE CÁRLOS PRIMERO Y FELIPE SEGUNDO
QUE ABATIENDO EN TUNEZ Y LEPANTO
EL PODER DE LA MEDIA LUNA
ASEGURARON LA NAVEGACION Y EL COMERCIO

VICTORIA DEL EJÉRCITO EN ÁFRICA   OCUPACION DE TETUAN

Á LA SUCESORA ESCLARECIDA
DE FELIPE SEGUNDO
QUE PROTEGIENDO EL COMERCIO DE SEVILLA
ERIGIÓ PARA CONTRATACION DE INDIAS
ESTA MAGNÍFICA LONJA

REAL DECRETO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1852	REAL DECRETO DE 10 DE ABRIL DE 1862

Á LA AUGUSTA IMITADORA
DE LA PRIMERA ISABEL
QUE ABRIÓ Á LA CIVILIZACION Y AL COMERCIO DE EUROPA
LOS MARES DE OCCIDENTE
EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

COLONIZACION DE FERNANDO PÓO	REINCORPORACION DE SANTO DOMINGO

El pabellon nacional ondeará en los cuatro frentes.

Banco.

Este establecimiento exornará su fachada con ricas colgaduras de terciopelo galoneadas de oro y una magnífica decoracion de gas, con la inscripcion siguiente:

Á LA REINA, EL BANCO DE SEVILLA

Órdenes militares.

Un pórtico colocado en San Benito de Calatrava por los caballeros de las cuatro órdenes consta de dos cuerpos pertenecientes al órden gótico. El primero consiste en un arco practicable que da entrada á la Iglesia y sobre cuya clave descuella el escudo de Castilla y Leon, y á cada lado un óvalo trasparente. En uno se lee

Á SU REINA
Y
GRAN MAESTRE

y en el otro

LAS ÓRDENES MILITARES

El segundo cuerpo es un rompimiento de tres arcos, sostenidos por columnas del mismo orden y ocupados por tres trasparentes. El del centro lleva en la parte superior el escudo del Gran Maestre, timbrado de corona real y erigido sobre un sol de oro. En la parte inferior de los trasparentes aparecen cuatro caballeros, uno de cada órden, armados de punta en blanco y ostentando la Cruz respectiva en su pecho. A los lados del mismo segundo cuerpo se ven dos candelabros, tambien de gusto gótico, rematando la perspectiva un grupo de ocho banderas, cuatro de las órdenes y cuatro árabes, como emblema de los triunfos alcanzados por las primeras.

Como cumplemento lleva esta decoracion á los lados de su base dos trofeos con las armas de España y banderas nacionales.

Círculo Mercantil.

Esta Sociedad decora su fachada con colgaduras y pabellones de rico terciopelo carmesí con galon de oro, colocando grandes arañas doradas tanto en los diez balcones altos como la puerta de entrada y ocho mecheros, dorados tambien, en las cuatro ventanas del piso bajo. A este adorno agrega una iluminacion de gas, marcando los contornos de su elegante edificio.

Caseta del fondeo.

El cuerpo de Carabineros adornará este aposento, sito en la orilla del rio, con una fortaleza árabe.

Ferro-carriles de Córdoba y Cádiz.

Las empresas concesionarias de estas vias engalanan lujosamente sus estaciones, preparan magníficos trenes para la traslacion de la familia real, levantan arcos de triunfo y empavesan sus respectivas líneas con multitud de banderas.

El Alcázar Regio, el Palacio de San Telmo, el Arzobispal la Fábrica de Tabacos, el Museo, la Academia de Medicina,

la Escuela Industrial la Normal de esta Provincia, la Aduana, la Casa de Moneda, la de Azogues, la Administracion de Correos, los Casinos, el Teatro de San Fernando y los demas edificios públicos serán decorados suntuosamente, aumentando de noche su lucimiento una iluminacion extraordinaria.

El Cuerpo Consular residente en esta plaza se asocia de buen grado al vecindario y tomará una parte significativa en los próximos regocijos.

Considerando de gran gala los tres dias de festejos, ondeará el pabellon nacional, así en la torre de la Santa Iglesia, como en todos los edificios públicos, y serán tambien empavesados el puente de Isabel II, los paseos y los buques surtos en el rio

La iluminacion de las casas particulares dará mayor realce á la esplendidez de estas funciones

---

Así solemniza Sevilla, siempre fiel á sus tradiciones, la alhagueña venida de los excelsos Reyes á la Córte de sus esclarecidos progenitores. ¡Quiera el cielo que el férvido entusiasmo de sus hijos grabe en la memoria de la Segunda Isabel una huella indeleble de su augusta residencia en este pueblo!

Sevilla 14 de Setiembre de 1862

El Alcalde,
Juan J. Garcia de Vinuesa

José Elias Fernandez,
Secretario.